Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del mártes 13 de Febrero de 1821.

Sta. Catalina de Rizzis vírgen.

CORTES.

Continùa la sesion de ayer.

Las comisiones de hacienda y de comercio, enteradas del oficio del Sr. secretario del despacho, sobre si las compañías de Filipinas y Guadalquivir habian de satisfacer los derechos de puertas de los géneros que introduzcan, opinan que los privilegios que les están concedidos para la introduccion de géneros nunca han podido estenderse á la exencion del pago de derechos. Aprobado. Se leyó en seguida otro dictámen de las comisiones de hacienda y comercio en siete artículos, á saber.=1.º Que se guarde y cumpla la concesion que S. M. hizo para el comercio entre Filipinas y los puertos de América por el mar del sur, en el mes de Enero último, tanto en los generos nacionales como estrangeros, permitidos por dicha concesion; pudiendo concurrir á este comercio los buques españoles indistintamente.=2º. Todos los frutos y géneros producidos y manufacturados en las islas Filipinas, se admitirán como nacionales en los puertos habilitados, asi de América como de Europa y Asia, conduciéndose con registro que acredite debidamente su procedencia española y en buque nacional.=3.º Además podrá todo buque hacer el comercio directo desde cualquier puerto español de América y Europa, por el Cabo de Buena Esperanza, á los puntos extrangeros de la India oriental y de la China, y podrá depositar é introducir en los puertos españoles habilitados en América ó en Europa los géneros ó efectos estrangeros siguientes: canela de Ceylan, perlas, diamantes, marfil, carey, té de todas clases, loza de china, muebles de madera acharolados, concha manufacturada, marfil manufacturado, carey manufacturado, filigrana de todas clases, tintas, cajitas de pinturas, abanicos de marfil, de talco y de cola de pescado, azúcar piedra ó cande: y en las especies de algodon y yervas las manufacturas que siguen: algodon hilado del nùmero 60 por arriba, ó que no entren menos de 60 madejas en cada libra, muselinas lisas, listadas y labradas de todas clases, pañuelos de algodon y muselinas de todas clases, cambrayes lisos, listados y labrados, pañuelos de cambray de todas clases, trafalgares lisos, y labrados de punto de blonda, mahones ó nanquines de color natural pagizo, serampues de vara y cuarta por arriba, casastandas del vareage corriente, momodes, sanas, emernis, y cinis; todo de algodon, y de los anchos ó vareage corriente, pañuelos de yerbas de todas clases, seda, quina ó pelo, espumilla ó burato de seda, loó ó zenque, sanloó, pañuelos de seda pintados ó estampados, pañuelos de espumilla ó burato, y sobrecamas de seda bordadas. = 4º. Los derechos de entrada de dichos géneros y efectos se señalarán en el arancel general, al tenor de sus bases generales aprobadas por las córtes.=5.º La disposicion prevenida en el artículo 12 de las bases fundamentales del arancel general aprobadas por las córtes se observarán con los cargamentos de los buques procedentes de puertos de las islas Filipinas que entraren en algun puerto estrangero en América ó Europa. = 6º. A fin de que esta libertad que se concede al comercio no sea en mayor daño de la agricultura y de la industria nacional, tanto en el Asia como en América y en Europa, como lo seria haciéndola estensiva al Asia por el Cabo de Buena Esperanza con cargamento de producciones estran-

geras mas que de Filipinas, no se podrá conducir á los puertos de América y Europa por dicha via del Cabo en cada buque, de los géneros estrangeros espresados en este decreto, por mas valor de 500 duros, graduados en los registros; y lo demas de los cargamentos deberá completarse de géneros ó efectos de las Filipinas ó de otras producciones de paises estrangeros del Asia, de las que son de libre comercio por el arancel general. =7.° Se encargará al gobierno pida los informes convenientes al gefe político y diputacion provincial de Manilla, sobre los medios mas adecuados para fomentar la agricultura, industria, navegacion y comercio de las islas Filipinas. Este ultimo artículo le retiró la comision: y los demas quedaron aprobados.

(*Se concluirá.*)

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Lisboa 20 de Diciembre.

Continuacion del manifiesto de la nacion portuguesa á los soberanos y pueblos de Europa.

En medio de tantas desgracias, que por espacio de seis años oprimian á los portugueses en progresivo aumento, de cuando en cuando llegaba á sus corazones algun rayo de esperanza de que el Rey vendria en medio de ellos a oir sus quejas, y á dar el remedio posible á males tan graves y oportunos. Conocian por experiencia la natural bondad de su corazon, heredada de sus augustos abuelos, y siempre propensa á promover la felicidad de los pueblos de sus dominios; y confiaban que él mismo les prepararia las reformas, mejoras y beneficios de que tanto se necesitaba en todos los ramos de administracion pública. S. M. parecia haber dado ocacion algunas veces para esta esperanza lisonjera. Sin embargo, fuese desvaneciendo poco á poco; y el ministerio de Rio-Janeiro, que tal vez desviaba del ánimo del Rey el pensamiento de realizarla, sufria mal de su grado que algun ciudadano amante de su patria osase exponer al público sus opiniones sobre este importante objeto, y mostrase las ventajas de que se restituyse á Portugal la córte de la monarquía. De esta manera comenzaron los portugueses á desconfiar del único recurso y medio de salvacion, que aun parecia quedarles á la vista de la casi total ruina de su cara patria. La idea del estado de colonia, á que en realidad se hallaba reducido en Portugal, afligia sobre manera á todos los ciudadanos que conservaban y preciaban el sentimiento de la dignidad nacional. La justicia era administrada desde el Brasil á los pueblos fieles de Europa, es decir, desde la distancia de dos mil leguas, con excesivos gastos y demoras; y cuando la paciencia de los vasallos estaba ya cansada y agotada de fastidiosas, y tal vez inicuas formalidades, muchas veces se apartaban de la vista y de la atencion del Rey por la arbitrariedad de los ministros y validos, las representaciones que se dirijian al trono, y que no podian menos de ir acompañadas de las importunaciones y lágrimas de los pretendientes. Todos en fin conocian la imposibilidad absoluta de poner en marcha regular los negocios públicos y particulares de una monarquía, hallándose á tanta distancia el centro de sus movimientos; y siendo estos muchas veces impedidos ó retardados por la malignidad de los hombres, por la violencia de las pasiones, y hasta por la fuerza de los elementos. Esta misma distancia, dificultando las quejas de los pueblos y de los individuos oprimidos, daba mayor osadia á la iniquidad de los malos administradores de justicia, y á los infieles depositarios de cualquier porcion de la autoridad pública. La torpe venalidad lo habia corrompido todo. La ambicion, la avaricia, el egoismo insensato se habian sustituido al amor del órden público, al amor de la patria; virtudes en otro tiempo tan familiares al pueblo portugués, y á las que se debieron los heróicos hechos que la ilustrada Europa admira hoy en dia, y admirará siempre en la historia de esta gran nacion. Hallábanse relajados todos los vínculos sociales; en contradicion todos los intereses; en discordia todas las opiniones; en divergencia todos los partidos; al frente y en guerra abierta todas las pasiones y todos los vicios. Solo un sentimiento era comun á todos los portugueses: el de su profunda desgracia. En un solo deseo se unian todos los buenos ciudadanos; en el de un nuevo órden de cosas que salvase la nave del estado del lamentable y misero naufragio en que iba á perderse.

¿Qué deberia pues hacer el pueblo portugués, una nacion entera, en tan apurada situacion? ¿Sufrir y esperar?... Sufrido habia y esperado en vano, por largos años. ¿Gemir, representar, quejarse?... Gemido habia, y sus gemidos no fueron escuchados: qué decimos *escuchados*? Fueron suprimidos; fueron cruelmente sofocados. Habia representado, se habia quejado; pero sus quejas y representa-

ciones no llegaban á las gradas del trono. Deciase al Rey que sus pueblos vivian contentos y le eran fieles.. . Sí, ellos eran y son fieles; ninguna nacion del mundo tiene dadas pruebas mas constantes de amor á sus principes, de lealtad á sus monarcas. Ahora mismo han protestado y continúan protestando á la faz de la Europa y del mundo entero, la adhesion mas firme á su Rey y á su augusta familia, á quien cordialmente aman y adoran. Pero ellos no vivian contentos; ni el contento puede jamas encontrarse en una nacion con la pobreza y miseria, con la triste decadencia de todos los establecimientos útiles, con la pérdida de la dignidad y de la cossideracion pública, con la ignorancia sistematicamente introducida y apoyada, con la ruina en fin de la honra, de la gloria y de la libertad nacional. Ellos no eran felices ciertamente y quieran serlo. ¿Puédese disputar á nacion alguna este derecho y los medios de ejercerlo y ponerlo en practica? ¿Puede algun pueblo, grande ó pequeño, asociacion alguna de hombres dotados de corazon, prescindir de este derecho inalienable, para sujetarse irrevocablemente al arbitrio de alguno ó de algunos hombres; para obedecer ciegamente á un poder ilimitado, y á una voluntad que puede ser injusta, caprichosa y desarreglada; para dejarse llevar al abismo de la desgracia sin dar un paso que le aparte del precipicio, ni hacer un esfuerzo generoso para salvarse? El pueblo portugués apela al sentimiento intimo de todos sus conciudadanos, de los hombres ilustrados de todos los paises de los pueblos de Europa y de los augustos monarcas que los gobiernan.

No son, como se pretende por algunos, los falsos principios de un filosofismo absurdo y desorganizador de las sociedades; no es el amor de una libertad ilimitada é incompatible con la verdadera felicidad del hombre lo que le han conducido en sus movimientos patrióticos. Es el sentimiento profundo de la desgracia pública y de los medios de remediarla; es la necesidad inevitable de ser feliz, y el poder depositado en sus manos por la naturaleza de emplear los propios recursos para conseguirlo. Hizo social al hombre la naturaleza, para facilitarle los medios de proveer á su felicidad, que es el fin comun de todos los seres nacionales. Las sociedades no pueden existir sin gobierno; aconseja pues la naturaleza la existencia de ese gobierno, y autoriza el poder que debe ejercer: pero un poder subordinado al fin; un poder limitado por su mismo objeto; un poder que deja de merecer esta denominacion y toma el odioso nombre de *tiranía*, luego que rebozando de sus naturales limites, impide, en lugar de promover, la felicidad de los pueblos que le estan sujetos.

(*Se concluirá.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Que diablos habrá hecho este pecador de Antonio Furió, para que á cada trinquete ande con el todo el mundo á zarpa la greña moliendole sus costillas á palos, con tantos artículos comunicados, que por poco dejan atras á todos los del credo, sin que alma terrena se haya animado á conjurarle el nublado, y tomar sobre sus hombros la defensa poniendole á cubierto de toda la mosqueteria con que tantos socarrones desocupados, y holgazanes estan divirtiendose á costa de este desgraciado hijo de su madre? ¿Y que vienen á decirnos estos Aristarcos y criticos á la moda despues de tanto baturrillo de voces, exepito de frases macarronicas, zumbas, y chocarrenias? Apuradamente maldita la cosa. Estocadas y y mas estocadas en la capa sin llegarle en manera alguna al pelo de sus vigores, en lo que hacen mucho honor á Furió, y á su obra, pues cuando la condenan tan atrozmente, no encuentran mas que algunas faltas en el estilo, cuatro periodos mal forjados, como si nos hubiese prometido vender clausulas, y no noticias, y otras venialidades, que mas merecen misericordia que rigor, especialmente de los censores, que tan sin escrupulo de conciencia saben incurrir en los mismos defectos.

Allá ya desde el *ab initio et ante sæcula* sale el primero muy asufado de humores haciendo mil melindres de que Furió se haya pegado el parche del Don, como si se lo hubiese hurtado. ¡Bella pamplina para los que en el dia estan tan almivarados con la decantada igualdad, que parece que todos somos tues, ó señorias! ¿Para que tantos ascos porque se ha plantificado un pegote, que ya usan los pages, y marmitones? De Furió á lo menos sabemos, que por la voluntad de Dios ha obtenido el grado de Bachiller en artes, y matriculas de teología, y jurisprudencia, con todas las campanillas, y dingolondangos, que traen por contera el Don, ¿y su antigonista? Saque sus títulos á la plaza y veremos que tal le sienta el Don con el Turuleque, y vaya por don-ayre.

Sale luego otro valenton, perdona vidas, hombre mal humorado, de recios pujos, y poquísima cachaza. que todo lo hace añicos, y no le faltan dos dedos para tomarse con los molinos de viento. Temblarian las piramides de Egipto al oir aquellas espresiones tan chocantes, y frenéticas, aquellas lamentaciones tan patéticas, y amargas, aquella furia, con que se está arrancando las barbas, todo por la grandísima patarata de haber gastado 20 rs. en adquirir unas noticias, que ignoraba, mas interesantes que unos folietos, que no cuestan á los editores mas trabajo que el de imprimirlos, y á reserva de muy poca utilidad, no valen la tinta con que se escribieron, ni sirven mas tiempo, que el que se emplea en leerlos, y con todo quizá no tendrá reparo de gastar en ellos su dinero, sin decir esta boca es mia, ni darse de puñaladas por el chasco. ¡Bravo temple de hombre esperitado! Mas estoy para aplicarle exorsismos, que conjuros. Pero ya que se electrizan tanto, y nos quiebran los cascos con su pedantería ¿porque no sacan á luz alguna historia, ó memorias para ella, del gran reyno de Trapisonda, ó de la isla Trapobana, con un catálogo de sus héroes, ó caziques, aunque esté escrita en xerga ó en algaravia? A lo menos tendriamos alguna certeza de su habilidad, y veriamos si es lo mismo levantar un edificio, que tirar piedras á las ventanas.

Desengañemonos amigos, quien tiene c.... no saque las bragas á ninguno, porque no sabe si ha de emporcarlas otro dia; y así no hay que relamerse porque la obra de Furió haya parado en un baratillo, en donde he visto yo las producciones de los mejores literatos muertas y casi enterradas, mientras que el tomo de Furió no llegó á dormir la siesta. No hay para que hacer tanto reconcomio, si no saben nuestros críticos si han de tener igual destino, ó todavía peor, que el que dan al nuevo libro, sus famosos artículos ex-comunicados.

Apéndice primero.

Si hemos de dar fe al insigne viagero de las tierras incognitas australes, el Coronel D. Josef Cadalso, veremos, que jamas en toda la córte de Simiopolis, ni en toda su comarca hubo tal peste de Dones, ni Doñas, sino que todos se llamavan Señores, ó Madamas. El Sr. Haya, el Sr. Romero, el Sr. Pepino, Madama Espina, Madama Lechuga, y no D. Melon, Doña Calabaza, como quieren decir los articulistas de los dias 6 y 7. ¡Este si que es en lo substancial un error de bulto, y calibre! Rara desgracia, que un pequeño rasgo de pedantismo, que quisieron verter nuestros criticos, les haya salido tan malogrado, y que vea todo el mundo, que ya que no son mas que unos pinta monas, no han estado jamás en el paiz de las monas.

Apendice segundo.

Dos de nuestros insignes criticos, los de los dias 8 y 9 califican de sublime el estilo del *Prefacion* hasta el punto de confesar que los tiene absortos, y admirados, aunque le acriminan sin piedad alguna en lo restante de la obra; pero como ya queda completamente vindicada, y desvanecida esta injusticia tenemos, que solamente queda en pie el elogio, y hetelos aqui tranformados en panegiristas, hechos, y derechos con sus puntos y collares, con que ya no falta mas sino que saquen sus títulos, y reverencias para ponerlos en otra edicion por aprobantes *in capite libri* como solia hacerse en tiempo de marras.

El que quiera comprar una pieza de tierra viña, de tenor de una cuarterada, en el término de la villa de Sta. Maria, llamada son Gancho; é igualmente arrendar unas casas en la citada villa, propio todo á la herencia secuestrada de Pedro José Marcadal; acuda el dia 13 de los corrientes á las nueve de su mañana, en la casa abitacion del Sr. juez interino de primera instancia, en donde se rematará al mas beneficioso postor. Palma 10 de Febrero de 1821.

Por acuerdo de la diputacion provincial todos los que tengan vales reales depositados en la tabla numularia se presentarán en la misma dentro de ocho dias á acreditarlo con la boleta de deposito.

Cualquiera persona que sepa dar noticia del paradero de unos autos corrientes por la audiencia territorial, escribano D. Bartolomé Socias entre partes D. Miguel Mulet, contra Juan Serra, y la quiere comunicar á Antonio Danus, se le gratificará por el mismo en un duro.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Iviza en 2 dias el jabeque del patron José Mayol, español, con tabaco y bacalao.

De Cartagena en 4 dias el jabeque del patron José Derdér, id., con azúcar y cacao.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.